



San Martín

# Resolución Directoral Regional

N° 2342 - 2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 17 NOV. 2022

**VISTO**, el expediente N°019-2022445107, que contiene el MEMORANDO N°1859-2022-GRSM-DRESM/D, de fecha 28 de octubre de 2022, y demás documentos adjuntos, en un total de seis (6) folios;

## CONSIDERANDO:



Que, el artículo 146° del Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N°011-2012-ED, establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas técnicas sobre la materia establecida por el Ministerio de Educación;



Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, el profesor es un profesional de la educación que, en su calidad de agente fundamental del proceso educativo, presta un servicio público esencial dirigido a concretar el derecho de los estudiantes y de la comunidad a una enseñanza de calidad, equidad y pertinencia; coadyuvando con la familia, la comunidad y el Estado, a la formación integral del educando, razón de ser de su ejercicio profesional;

Que, conforme a los numerales 42.1 y 42.2 del artículo 42 de la Ley N°29944, el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional; Que, el artículo 76 del Reglamento de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED, establece, entre otros, que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente, y las formas de reconocimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural"; el cual tiene por objetivo brindar los lineamientos y orientaciones para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural;

Que, mediante de la Resolución Ministerial N° 274-2021-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el Fomento, Reconocimiento y Promoción de las Buenas Prácticas e Innovación Educativa en Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica", con el objetivo de establecer



# Resolución Directoral Regional

N° 2342 - 2022-GRSM/DRE

disposiciones para el fomento, reconocimiento y promoción de las buenas prácticas e innovación educativa en instituciones educativas privadas de Educación Básica, que favorezcan el proceso educativo y la calidad de los aprendizajes de las y los estudiantes, considerando sus márgenes de autonomía, dentro del marco normativo vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural"; el cual tiene por objetivo brindar los lineamientos y orientaciones para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°100-2022-MINEDU, en su numeral 9.1. Equipo de Evaluación Regional, a cargo de las DRE: En esta instancia la evaluación se encuentra a cargo de un equipo de evaluación regional, compuesto por especialistas a cargo de la evaluación de admisibilidad y técnico-pedagógica de las prácticas inscritas en el concurso, en cada una de sus respectivas jurisdicciones. Estos equipos están conformados por un mínimo de tres (03) especialistas del área de gestión pedagógica de diferentes especialidades. Su conformación se realizó mediante Resolución Directoral Regional N°1508-2022-GRSM/DRE;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de Línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín a través de sus especialistas, en el Informe N°035-2022-GRSM/DRE-DGP-JEDCH, sugiere Reconocer y Felicitar a los docentes ganadores de la etapa regional en las sub categorías del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes y de Gestión 2022; por lo que, el Director Regional de Educación mediante Memorando N°1859-2022-GRSM-DRESM/D, autoriza proyectar la resolución directoral regional; y

De conformidad con las normas precitadas, en el preámbulo del presente, la Ley General de Educación N° 28044, su reglamento, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°316-2021-MINEDU-GRSM/GR y las visaciones del Director de Gestión Pedagógica y responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, a los docentes ganadores de la etapa regional en las sub categorías del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes y de Gestión 2022, integrada por los siguientes profesionales:



# Resolución Directoral Regional

N° 2342 - 2022-GRSM/DRE

CÓDIGO	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SMA0022	41618007	GONZALES	TORREJÓN	Ana Melva
	00951862	VASQUEZ	PINEDO	Ariett
	48351024	PINEDO	CORAL	Bedith
	00910499	ALVA	DE LECCA	Delcith Celis
	41276152	MORI	VELA	Diana Mercedes
	00901213	SILVA	SAAVEDRA	Dielmith
	42601796	PEZO	DÍAZ	Galena Victoria
	41820742	MORI	FLORES	Marilandia
	00906557	PHILIPPS	TAFUR	María de Jesús
	43773096	REATEGUI	RIOJA	Melissa Lucía
43462798	LOZANO	SANCHEZ	Rubi Samantha	
Categoría: N°1 Buenas Prácticas Docentes en EBR: Nivel Inicial, Subcategoría: N°2 EBR Ciclo II				
SMA0017	18128311	SIERRALTA	PINEDO	Isela
Categoría: N°2, Buenas Prácticas Docentes en EBR: Nivel Primaria Subcategoría: N°7 EBR CICLO IV				
SMA0045	80136937	VEGA	SANTOS	Julio
	19429077	PEÑA	VIERA	Hugo Franklin
Categoría: N°2 Buenas Prácticas Docentes en EBR: Nivel Primaria, Subcategoría: N°13 IIEE de Nivel Primaria de Zonas de frontera, VRAEM o Rural 1 y 2.				
SMA0050	00853015	DÁVILA	AGUILAR	Lupe Mari
Categoría: N°2 Buenas Prácticas Docentes en EBR: Nivel Primaria, Subcategoría: N°6 EBR Ciclo III				
SMA0019	41807944	GUTIERREZ	RIOS	Francisco
Categoría: N°3 Buenas Prácticas Docentes en EBR: Nivel Secundaria, Subcategoría: N°14 EBR CICLO VI				
SMA0016	46034910	MUÑOZ	JIMENEZ	Leydi Margoth
	18144546	HORNA	SINFUEGOS	Marcos Antonio
	01165064	VASQUEZ	RAMIREZ	Lucas
	60365674	CHÁVEZ	MEJÍA	Olga Maribel
	75909322	VASQUEZ	MARÍN	Reinerio Audel
	71611546	FERNANDEZ	SÁNCHEZ	Ime Neider
	41743895	FLORES	ISUIZA	Nancy
Categoría: N°3 Buenas Prácticas Docentes en EBR: Nivel Secundaria, Subcategoría: N°15 EBR CICLO VII				
SMA0020	00907685	RIVA	DÁVILA	Eumelia
	41478211	VEGA	JIMENEZ	Placida Wendy
Categoría: N°6 Buenas Prácticas de Gestión Escolar, Subcategoría: N°30 Gestión de la Convivencia Escolar y Promoción de la Participación de la Comunidad Educativa en las IIEE de EBR.				



# Resolución Directoral Regional

N° 2342 - 2022-GRSM/DRE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de Secretaria General de la Dirección Regional de Educación de San Martín, a las Unidades de Gestión Educativa Local e interesados.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz  
Director Regional de Educación

WRQO/DRESM  
RLS/DGP  
JEDCH/E RED II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de  
documento original que se encuentra en  
Moyobamba: 17 NOV 2022  
Alicia Pinedo Casique  
SECRETARIA GENERAL  
CM: 01000835470